



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 03 de mayo de 2021.

DECRETO EXENTO N°: 1.705.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de abril de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el personal municipal regido por la Ley N° 18.883, Estatuto de los funcionarios municipales.
- 2.- La Ley N° 20.008, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de marzo de 2005, que renueva la aplicación de la Ley N° 19.803, hasta el 31 de diciembre de 2007, que establece asignaciones para los funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
- 3.- La Ley N° 20.198, artículo 1° publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Julio de 2007, que modifica la Ley N° 20.008, y actualiza la fijación de metas y objetivos municipales tanto departamentales como institucionales hasta la entrada en vigencia del artículo 121 de la Constitución Política de la Republica.
- 4.- La Ley N° 20.723 que modifica la ley 19.803 referente homologación de porcentajes con la Ley 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- 5.- El Oficio N° 1506, mediante el cual la Unidad de Control Presenta al Honorable Concejo Municipal la evaluación de cumplimiento de las metas de gestión 2020.
- 6.- El acuerdo unánime de los señores Concejales, a la exposición del Director de Control, indicando el cumplimiento total de las metas año 2020, en la sesión de fecha 27 de abril de 2021.
- 7.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- El decreto exento N° 2875 de fecha 14 de julio de 2021, mediante el cual se establece el orden de prelación para subrogación de la Alcaldesa, quedando en primer orden la Administradora Municipal, Sra. Marie Michele Hiribaren Taricco.

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentaron ante Concejo Municipal de Parral, las metas institucionales y colectivas a ejecutar en el año 2020, por parte del personal municipal, de acuerdo a lo Dispuesto en la Ley N° 19.803, y sus modificaciones posteriores.
2. Que, el acuerdo de fecha 27 de abril de 2021, del Concejo Municipal de Parral, que en forma unánime aprobó el cumplimiento en su totalidad las metas y objetivos del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2020, del Personal de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, durante el año 2021, a los funcionarios regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, de planta, a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, establecida en la Ley N° 19.803, y sus modificaciones.
- 2.- **FIJASE**, el porcentaje de cumplimiento de las metas institucionales en un 100%.

3.- **FIJASE**, los porcentajes de cumplimiento de las metas colectivas según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL	100%
SECRETARIA MUNICIPAL	100%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	100%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	100%
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	100%
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	100%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	100%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%

4.- La asignación será pagada en cuatro cuotas en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2021. El monto a pagar será el equivalente al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre 2021.

5.- Conforme lo establece el artículo 3° de la Ley N° 19.803, la asignación dispuesta en el artículo N° 1 del presente decreto, se determinará sobre la base de los siguientes estipendios:

- Sueldo Base.
- Asignación Municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3551, del año 1980.
- Asignación del artículo 3° y 4° de la Ley N° 18.717.
- Asignación del artículo 1° de la Ley N° 19.529

6.- Los porcentajes a pagar sobre las rentas señaladas en el art. 3° de la Ley 19.803 del presente decreto, será el siguiente:

- Cumplimiento de los objetivos y metas de Gestión Institucional un 7.6% para los funcionarios regidos por la Ley 18.883 "Estatuto de los Funcionarios Municipales".
- Cumplimiento de los objetivos y metas colectivas según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL	8%
SECRETARIA MUNICIPAL	8%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	8%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8%
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	8%
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	8%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	8%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	8%

- Componente base año 2021, según ley N° 20.723 ascendente a un 15%.

7.- El desembolso que represente el pago de la asignación establecida en el presente decreto se imputará presupuestariamente de la siguiente forma:

a) Para el personal de Planta:

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-01-003-001-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-01-003-002-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:

Ítem 215-21-01-001-022-000 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

b) Para el personal de Contrata:

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-02-003-001-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-02-003-002-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:

Ítem 215-21-02-001-021-000 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/EGP

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Personal (2) (copia papel) (copia digital: erica.gajardo@parral.cl)
- 3.- Finanzas (2) (copia papel) (copia digital: paulina.manriquez@parral.cl)
- 4.- Control (copia digital: roberto.rosas@parral.cl)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIRECCION DE CONTROL

D.E. N° 1205

03/05/2021

OFICIO N° 1506

ANT: Programa Mejoramiento de la
Gestión. Metas 2020.

MAT: Informe final

PARRAL, 22 de Abril de 2021

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PARRAL
DE: ROBERTO ROSAS VILLARROEL.
DIRECTOR DE CONTROL (S)

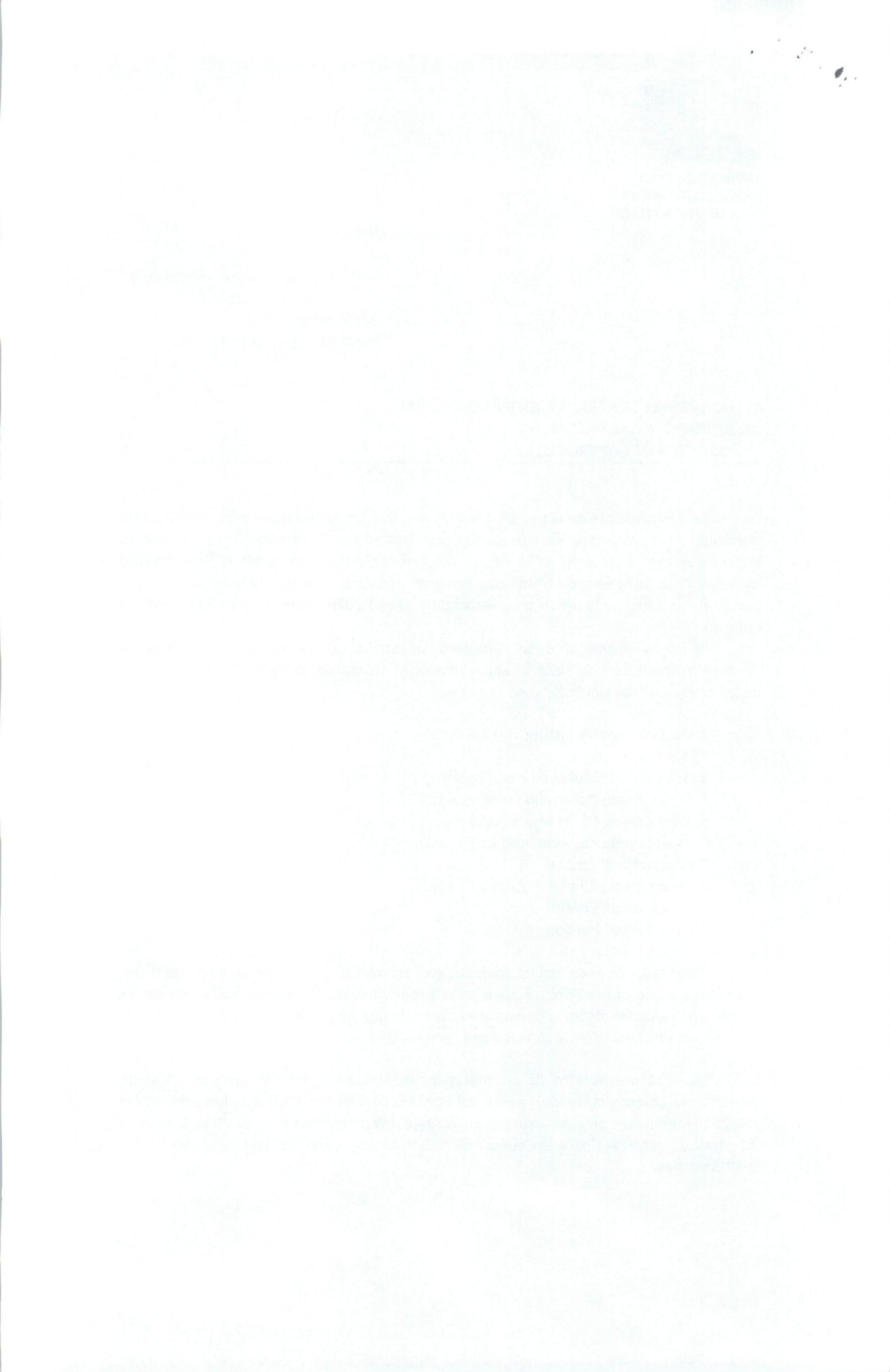
En cumplimiento de la Ley 19.803 del año 2002, sobre Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus posteriores modificaciones, y lo indicado en el artículo 30 del Reglamento Interno. Decreto Exento N° 2093 del 23 de Abril de 2014, que regula el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, vengo en informar el grado de cumplimiento del personal municipal de la metas propuestas para el año 2020, aprobadas por el Honorable Concejo.

En dicho instrumento se consideró la estructura orgánica municipal con 10 unidades responsables de llevar a cabo las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de las mismas. Dicha Unidades son:

- 1.-Alcaldía (Metas Institucionales)
- 2.-Administración
- 3.-Secretaría Comunal de Planificación
- 4.-Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.-Dirección de Obras Municipales
- 6.-Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.-Secretaría Municipal
- 8.-Dirección de Administración y Finanzas
- 9.-Dirección de Control
- 10.-Juzgado de Policía Local

Para cada una de estas unidades se estableció planes de metas colectivas, orientadas a que el municipio avance en la especialización integral de cada uno de los funcionarios y de los distintos departamentos hacia una mejor prestación de servicios a la comunidad, en concordancia con las metas institucionales.

En el caso específico de las metas institucionales se ha considerado relevante mantener la última evaluación vigente del Consejo de Transparencia que fue realizada el año 2018 lográndose en el período un porcentaje de cumplimiento de 85,25 %. Sumado a las otras 2 metas se logra un cumplimiento total promedio de 100 % en las metas institucionales.



En Administración no existe una meta más importante que otra basándose que todas están relacionadas con la exhibición de actividades culturales, campañas informativas, capacitaciones a los funcionarios, mantención a distintas áreas municipales y comunales, entre otras.

También se considera importante la difusión de las funciones de la unidad de tránsito que sean más conocidas por la comunidad en relación a los permisos de circulación.

En el ámbito de las metas colectivas podemos destacar la adquisición de un punto limpio móvil y la creación de una ordenanza de arborización de la Dirección de Obras.

Secretaría Municipal aporta a este mejoramiento integral de la gestión municipal, la realización capacitación para mejorar el sistema de atención de público y digitalización en la distribución de los decretos exentos y afectos emitidos por la municipalidad.

También ha sido importante la acción de la unidad de Administración y Finanzas en la toma de inventarios y regularización de los bienes muebles, como el Departamento Jurídico en la actualización del inventario de inmuebles municipales mediante la búsqueda en el catastro computacional del Conservador de Bienes Raíces, la planificación de acciones para regularización total del inventario físico municipal.

En síntesis, cada una de las unidades municipales abordó con seriedad el compromiso de dar cumplimiento a los objetivos planteados, lo que se manifiesta en los respectivos informes evacuados, que dan cuenta del óptimo porcentaje logrado en este compromiso, cuyo detalle se encuentra en planillas anexas con detalle del siguiente resumen:

2	Administración Municipal	100	
3	Dirección de Secretaria de Planificación	100	
4	Dirección de Desarrollo Comunitario	100	
5	Dirección de Obras Municipales	100	
6	Dirección de Asesoría Jurídica	100	
7	Dirección de Secretaria Municipal	100	
8	Dirección de Administración y Finanzas	100	
9	Dirección de Control	100	
10	Juzgado de Policía Local	100	
Promedio metas colectivas		900	100%
Promedio metas institucionales			100%
Promedio general cumplimiento metas 2020		100%	

Por lo anterior, tanto las unidades municipales como la Administración han dado cabal cumplimiento a las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020, en los porcentajes antes indicados, y corresponde al Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones pronunciarse acerca de las materias expuestas, pudiendo aprobar, modificar, rechazar o solicitar mayores antecedentes al respecto.

Los rangos para pago de incentivo son:

1	Entre 90 y 100	= 100%
2	Entre 75 y 89	= 50%
3	Menos de 75	= 0

La documentación de respaldo del presente informe se encuentra en cada una de las unidades a disposición del H. Concejo y de la Contraloría General de la República para su eventual fiscalización.

Saluda cordialmente al H. Concejo.


ROBERTO ROSAS VILLARROEL
★
Director de Control (S)

RRV/ebv

DISTRIBUCIÓN.

- Indicada (6)
- Sra. Alcaldesa
- Secretaria Municipal
- Archivo.

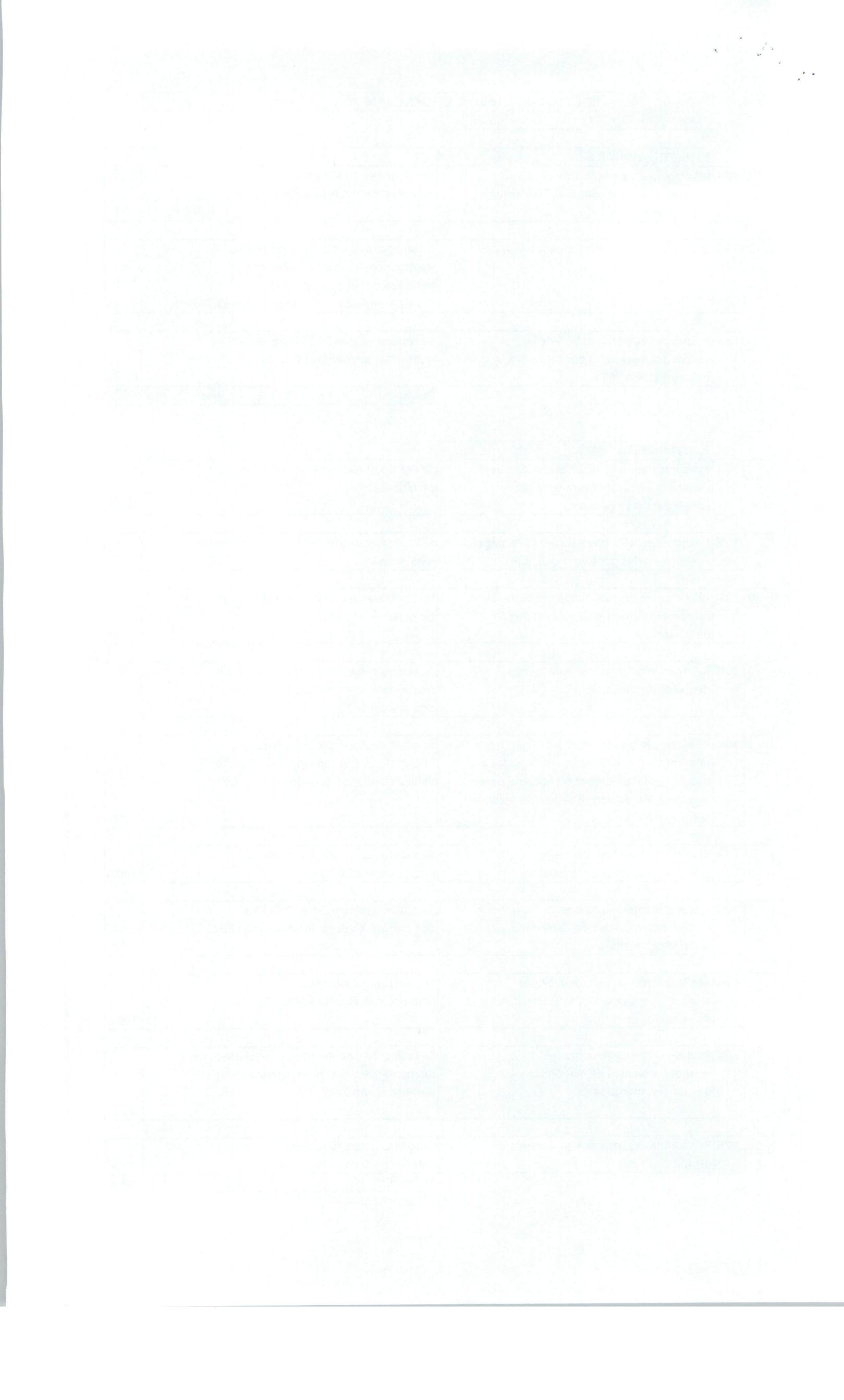


MAPA DE EVALUACION DE METAS EJECUTADAS EL AÑO 2020

PARA INCENTIVO 2021

1.- INSTITUCIONALES			%
1	30% Implementar firma electronica, dando cumplimiento al menos a un 20% durante el año 2020	De un universo de 13 firmantes se ha implementado 4 firmas electronicas	100%
2	35% Dar cumplimiento a los menos en un 70% en transparencia activa.	Durante el año 2020 no hubo revision, se mantiene evaluacion año 2018 realizada por el Consejo de la Transparencia con un porcentaje de 85,25%	100%
3	35% Responder al menos el 60% de las solicitudes ingresadas por ventanilla unica en el año 2020.	Se repondieron el 63,36% de solicitudes ingresadas por ventanilla unica	100%
Promedio			100%

2.- ADMINISTRACION			
1	10% Exhibir al menos el 10% de las actividades culturales en carteleras publicitarias (gigantografias y palomas)	Se realizo el 100 % de las actividades planificadas.	100%
2	10% Disminuir en 15% las invitaciones en papel y reemplazarlas por formato digital.	Se realiza el 90% de invitaciones mediante whatsapp	100%
3	10% Disminuir en un 10% el numero de resmas de hojas utilizadas en el departamento de personal	Se disminuyo en un 22% el uso resmas de hojas	100%
4	10% Realizar un curso de capacitacion de permisos de circulacion	Se realizo capacitacion a 5 funcionarios municipales los días 20,21 y 22 de octubre del 2020	100%
5	10% Realizar a lo menos un 20% de campañas informativas, planificadas, relacionadas a detallar la documentación necesaria para la renovación de permisos de circulación a la comunidad.	Informe de planificacion, folletos informativos con vencimiento de cuotas vehiculos livianos, pesados y locomocion	100%
6	10% Realizar mantencion a lo menos el 50% de los equipos municipales	Se realizo mantencion a todos los equipos municipales	100%
7	10% Ejecutar al menos 100 kms de mantencion en caminos vecinales de la comuna con motoniveladora	Se realizo mantencion en 120 kms con motoniveladora durante el año 2020	100%
8	10% Realizar al menos 2 capacitaciones a conductores en uso y/o mantencion de vehiculos municipales	Se realizaron 3 capacitaciones a conductores durante el año 2020	100%
9	10% Realizar un procedimiento de requerimientos de mantencion de edificios municipales	Se realizo procedimiento de requerimientos de mantencion de edificios municipales durante el año 2020	100%
10	10% Realizar un catastro de veredas en mal estado	Se realizo un catastro al 90% de las veredas de la comuna	100%
Promedio			100%



3.-DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

1	40%	Realizar catastro sistema APR de la comuna	Se realiza catastro de los sistemas de Agua Potable Rural de la comuna	100%
2	20%	Postulacion 1 proyecto al Fondo Desarrollo Regional	Se realiza la postulacion de 2 proyectos Reposicion escuela Nider Orrego Construccion soluciones sanitarias Catillo	100%
3	40%	Realizar catastro de Areas Verdes y equipamiento de la comuna	Se realiza catastro de las areas verdes y equipamientos de la comuna	100%
Promedio				100%

4.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

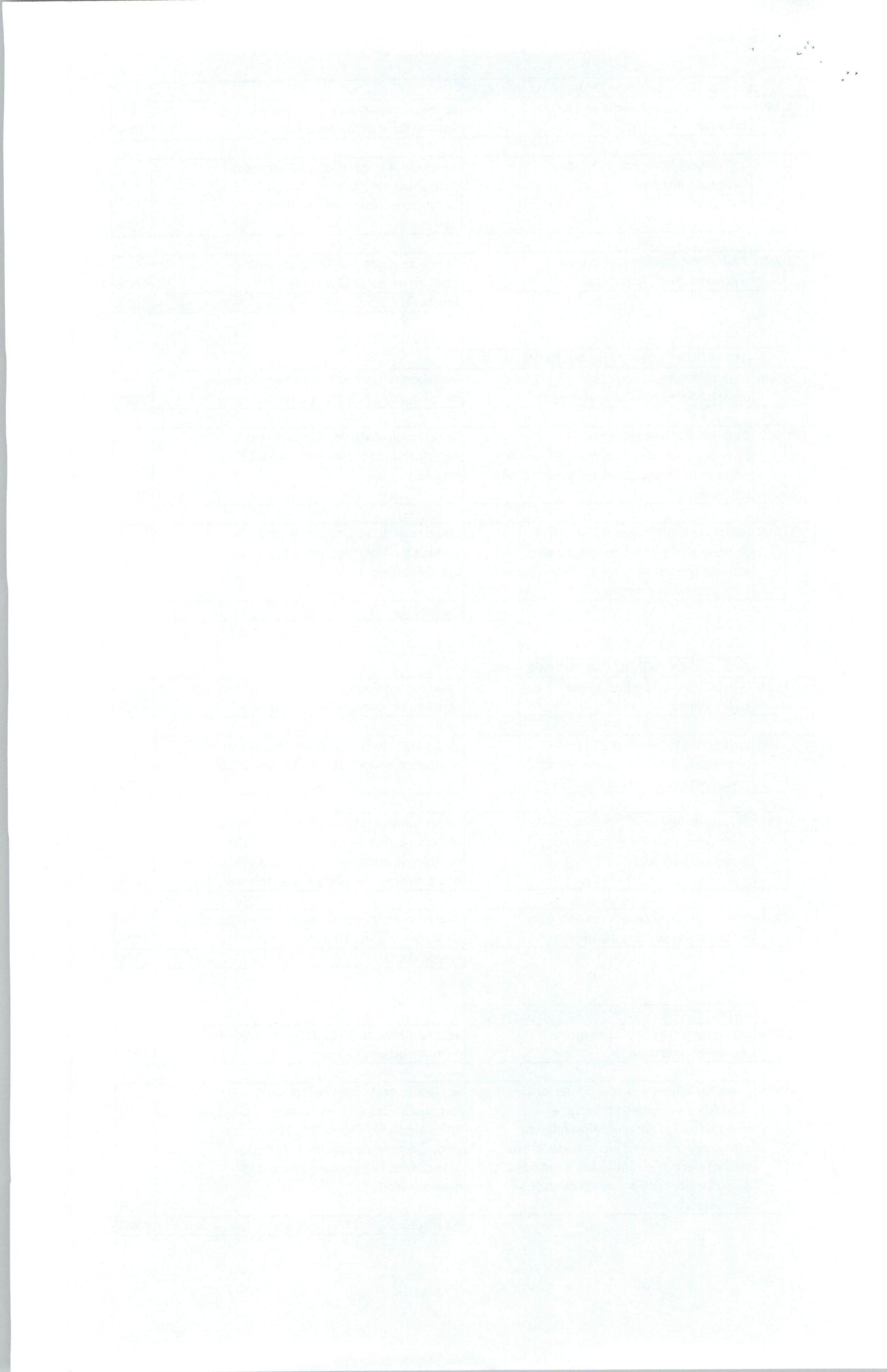
1	50%	Postulacion de proyectos para organizaciones comunitarias vigente	Postularon a proyectos 37 organizaciones de loa cuales 19 de adjudicaron	100%
2	25%	Desarrollar reuniones semestrales con encargados de programas de DIDECO generando trabajo coordinado y vinculados entre ellos	Se realizo una reunion por semestre participando todos los encargados de Unidad.	100%
3	25%	Mantener digitalizadas el 100% de las carpetas de las JJVV vigentes, tanto urbanas como rurales en disco duro interno con su respectivo respaldo	De un total de 89 juntas de vecinos urbanas y rurales vigentes el 100% fue digitalizado	100%
Promedio				100%

5.-DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1	5%	Construccion de 1 punto limpio en la comuna	Se adquirio un punto limpio movil para la comuna, se instala en diversos puntos	100%
2	50%	Digitalizar a lo menos el 20% de las carpetas de permisos de edificacion y recepcion de obras del año 2019	Se digitilizo mas del 20% los permisos de edificacion y recepcion de obra año 2019	100%
3	25%	Realizar 4 visitas mensuales por cada obra que se encuentre en ejecucion que inicien obra en 2020	Se realizaron 4 informes mensuales de las obras en ejecucion durante el año 2020 consignado fecha de visita y fotografias de las mismas, para fiscalizar en terreno	100%
4	20%	Crear ordenanza de arborizacion para la comuna en su radio urbano	Se creo la ordenanza de arborizacion aplicable en la zona Urbana de la comuna de Parral	100%
Promedio				100%

6.- DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

1	50%	Actualizar al menos 20% de bienes inmuebles municipales	Se actualializaron 50 titulos de propiedades de inmuebles municipales	100%
2	50%	Capacitar al menos al 20% del personal municipal , en materias relativas a responsabilidad administrativa referido a la funcion municipal mediante un breve manual electronico entregado a cada uno de los funcionarios por casilla de correo institucional	Se elaboro copia digital del manual de responsabilidad administrativa en diciembre 2020, el que fue notificado a los correos electronicos intitucionales de todos los funcionarios que prestan servicio a la municipalidad.	100%
Promedio				100%



7.-SECRETARIA MUNICIPAL

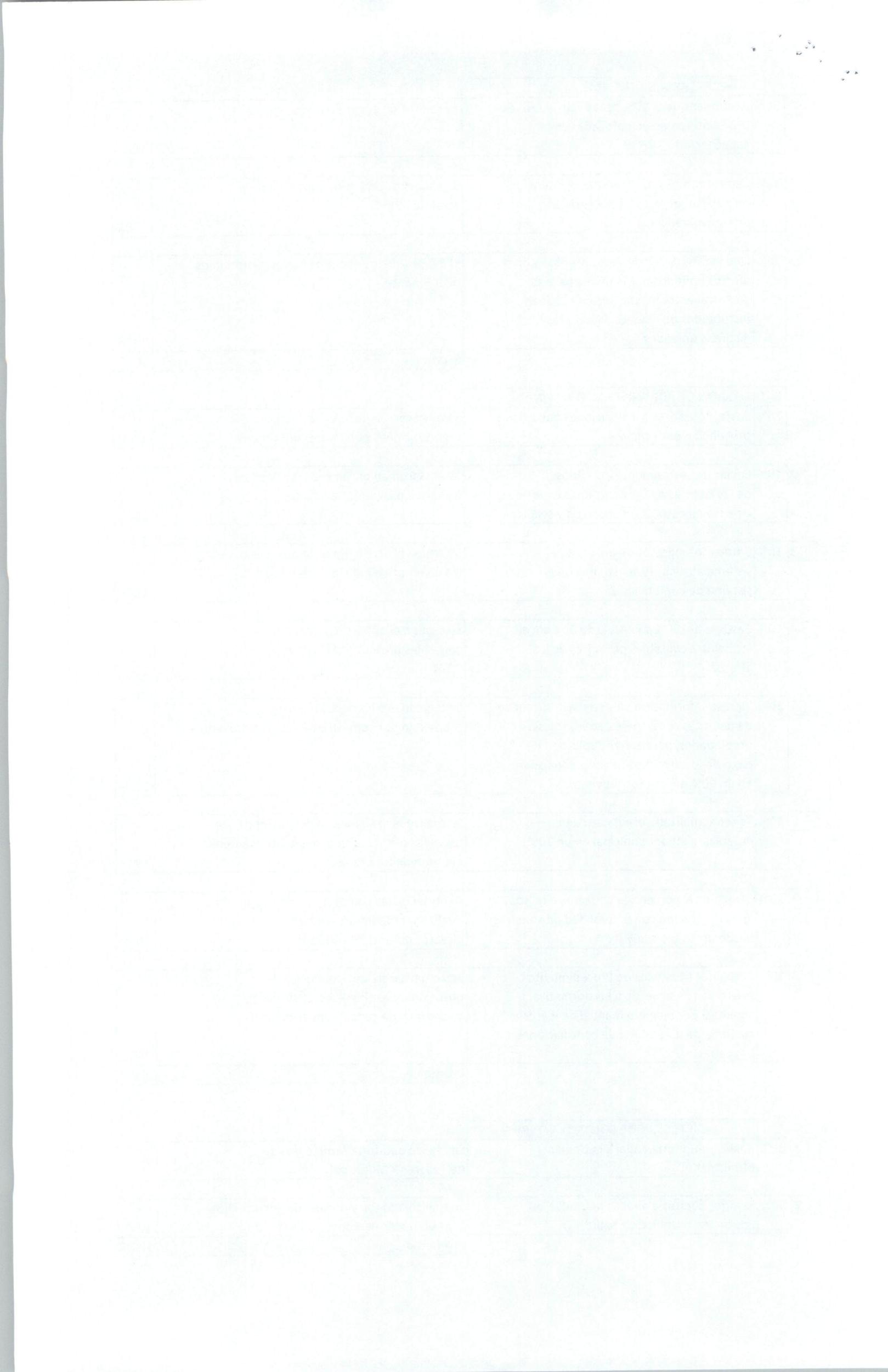
1	50%	Gestionar que el 10% de las actividades de la biblioteca , esten enfocadas en la capacitacion	Se realizaron capacitaciones	100%
2	30%	Capacitar 30% de secretarias en atencion de publico, decretos, relevancia ley de transparencia	Se capacito 19 funcionarios de un total de 50	100%
3	20%	Que el 60% de los decretos exentos y afectos emitidos por la municipalidad de Parral entre mayo y diciembre sean distribuidos de manera digital a las distintas unidades	El 87,23% de los decretos fueron distribuidos digitalmente	100%
Promedio				100%

8.-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1	10%	Enviar cobranzas a instituciones que tienen subvencion por rendir	Se enviaron 22 oficios a todas las organizaciones pendientes por rendir	100%
2	10%	Enviar trimestralmente los saldos de las cuentas de los programas externos a depto ejecutores dideco, rpp y secplan	Se enviaron en diciembre los saldos de todos los programas externos	100%
3	10%	Cotejar los ingresos de bienes en el sistema auxiliar de activo fijo con el sistema de contabilidad	Se coteja el activo fijo programa cas chile con los inventariable de la contabilidad	100%
4	10%	Castigar el 100% con acuerdo de Concejo las deudas contables prescritas de los años 2014	Se castigo el 100% de las deudas contables prescritas de los años 2014	100%
5	20%	Ingreso informacion en sistema informatico de patentes comerciales, sobre roles de propiedades, para evitar duplicidad de pago de los derechos de aseo domiciliario en un 90% de los costribuyentes	Se ingreso el 91% de los roles de propiedad por semestre de los contribuyentes	100%
6	10%	Tener actualizado el catastro de bienes muebles, gestion municipal en un 100%	Se realizo el seguimiento del inventario de todas las oficinas con el objeto de mantener el orden de los bienes	100%
7	10%	Disminuir el porcentaje de tratos directos en comparacion con la totalidad de compras desde un 38,6% a 30%	Del total de las compras, el 25,88% fueron realizadas mediante la modalidad de tratos directos durante el año 2020	100%
8	20%	Actualizar Manuales de Procedimientos existentes de acuerdo a las normativa vigentes, por ejemplo manual de ingresos custodia de garantias y de conciliaciones bancarias	Se actualizaron los 3 manueles de procedimientos ingresos, custodia de garantias y de conciliaciones bancarias	100%
Promedio				100%

9.-DIRECCION DE CONTROL INTERNO

1	50%	Realizar auditoria anual a la Unidad Municipal	Se realizo auditoria Arqueo de cajas de Tesoreria Municipal	100%
2	50%	Realizar auditoria anual a la Unidad de Educacion o Unidad de Salud	Se realizo auditoria Arqueo de Fondos Fijos a las unidades de Educacion y Salud	100%
Promedio				100%



10.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL

1	50%	Dar respuesta al 50% del registro de control para mejorar la atención al usuario	Se dio respuesta al 50%	100%
2	50%	Dar respuesta al 50% del registro de atención usuaria a consultas específicas del JPL	Se dio respuesta al 50%	100%
Promedio				100%

RESUMEN CUMPLIMIENTO METAS 2020**METAS INSTITUCIONALES**

1	Institucionales	100%
---	-----------------	------

METAS COLECTIVAS

2	Administración Municipal	100%
3	Dirección de Secretaria de Planificación	100%
4	Dirección de Desarrollo Comunitario	100%
5	Dirección de Obras Municipales	100%
6	Dirección de Asesoría Jurídica	100%
7	Dirección de Secretaria Municipal	100%
8	Dirección de Administración y Finanzas	100%
9	Dirección de Control Interno	100%
10	Juzgado de Policía Local	100%
Promedio metas colectivas		100%

Promedio metas colectivas	100%
Metas institucionales	100%
Promedio general cumplimiento %	100%


Roberto Rosas Villarroel
 Director de Control (S)

Parral, 22 de Abril de 2021

10

[Faint handwritten signature]